



GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 175 - 2024-RMDD/CR

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día miércoles 16 de octubre del 2024, en su sede actual, sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Pedido N° 075-2024-GOREMAD-CR/ECLC, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, propone Aprobar, la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Madre de Dios con el objeto de crear la Gerencia Regional de Pueblos Indígenas u Originarios, como órgano de línea de los gobiernos regionales y, en los gobiernos locales donde existan pueblos indígenas u originales y afroperuanos, encargada de ejecutar las políticas nacionales para el desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios y afroperuanos.

Que, en mérito a ello y a lo dispuesto mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 169-2024-RMDD/CR, la Comisión Agraria, Medio Ambiente, Amazonía y Comunidades Nativas ha cumplido con emitir el Informe N° 028-2024-GOREMAD-CR/CAMAAYCN.

Que, la Comisión informante tras identificar los problemas derivados de la inexistencia de una Gerencia Regional de Pueblos Indígenas u Originarios en la estructura orgánica del Gobierno Regional Madre de Dios, como es la carencia de institucionalidad idónea para la ejecución de políticas públicas de interculturalidad en favor del desarrollo de dichas poblaciones que son parte de nuestro país, propone en vía de solución tanto la modificación de los artículos 29 y 29-A de la Ley N° 27867, Ley



GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Orgánica de Gobiernos Regionales por creación de las Gerencias de Pueblos Indígenas u Originarios, como órganos de línea de los Gobiernos Regionales; la creación de órganos de la misma naturaleza en las municipalidades provinciales y distritales con funciones similares en sus respectivos ámbitos, precisando que las Gerencias Regionales deben ser ocupadas por profesionales indígenas con título universitario o de institutos superiores, acreditando experiencia como líderes o dirigentes de las organizaciones indígenas en sus diferentes niveles, con lo que, dejarán de tener competencia las Direcciones Desconcentradas del Ministerio de Cultura.

Que, invocando la normativa nacional e internacional que lo sustenta y luego de analizar los hechos, con mapas de localización por departamentos y de evaluar el impacto en el ordenamiento jurídico, la Comisión informante concluye en la necesidad de aprobar la modificación de la estructura orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Madre de Dios, por la creación de la mencionada Gerencia Regional, incluyendo a la población Afroperuana, proponiendo la fórmula legal correspondiente.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 167-2024-RMDD/CR, se dispuso remitir el Proyecto de Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Madre de Dios, presentado por el Ejecutivo Regional, mediante Oficio N° 756-2024-GOREMAD/GR, a la Comisión de Presupuesto y Fiscalización del Consejo Regional de Madre de Dios, para su estudio, evaluación y pronunciamiento debidamente sustentado.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** el Informe N° 028-2024-GOREMAD-CR/CAMAAYCN, de la Comisión Agraria, Medio Ambiente, Amazonía y Comunidades Nativas del Consejo Regional de Madre de Dios, sobre modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Madre de Dios, por creación de la Gerencia Regional de Pueblos Indígenas, Originarios y Afroperuanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ACUMULAR,** al Proyecto de Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Madre de Dios, elaborado por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática remitido al Consejo Regional de Madre de Dios mediante Oficio N° 756-2024-GOREMAD/GR, el Informe N° 028-2024-GOREMAD-CR/CAMAAYCN, de la Comisión Agraria, Medio Ambiente, Amazonía y Comunidades Nativas del Consejo Regional de Madre de Dios.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR,** al Gobernador Regional de Madre de Dios, los actuados, para su análisis, evaluación y emisión de los informes u opiniones técnica, legal y los que amerite el caso, a cargo de los órganos competentes, considerando las propuestas normativas acumuladas, de forma conjunta y simultánea como condición previa e indispensable para la aprobación de la Ordenanza Regional que modifica el



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Madre de Dios, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR EN SUSPENSO**, el Acuerdo de Consejo Regional N° 167-2024-RMDD/CR, de fecha 18 de setiembre del 2024.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, al Ejecutivo Regional, disponga la publicación de la presente norma regional en el Portal Institucional electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios a través de sus órganos competentes.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Consejo Regional

Sr. Francisco Sifuentes Quispe  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL

Abg. Mtr. Juan Manuel Camacho Arbaliza  
SECRETARIO TÉCNICO